

ENTIDAD 118

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) tiene como principal propósito, asegurar el ejercicio pleno de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas argentinos, garantizando el cumplimiento de lo establecido constitucionalmente (Artículo 75, Inciso 17 de la Constitución Nacional). Se aboca a la atención y apoyo a la población originaria existente en el país, propiciando su defensa y desarrollo, su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores culturales y su cosmovisión. Implementa asimismo acciones que permitan su acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de sus producciones agropecuarias, forestal, minera, industrial o artesanal y la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza.

Impulsa la participación de las comunidades en el diseño y gestión de las políticas de Estado que las involucran, respetando sus formas de organización tradicionales, promoviendo el fortalecimiento de las identidades étnicas y culturales, y creando las bases para un desarrollo integral, sostenido y compatible con la preservación del medio ambiente en los territorios que habitan.

La política presupuestaria institucional se desarrolla a partir de políticas integrales destinadas a hacer realidad efectiva los derechos de la población indígena y sus comunidades. Se establecieron prioridades con eje central en la problemática de la tierra, como así también la promoción de la organización y participación indígena, la reivindicación histórica y cultural de los pueblos como parte constitutiva de la nación, el ejercicio de la interculturalidad en sus distintas dimensiones y la afirmación de la presencia del Estado en el territorio, ante situaciones de conflicto y desequilibrio social, promoviendo la articulación con las diferentes áreas del Estado Nacional y niveles provinciales y municipales.

Se detallan a continuación los principales objetivos de la política presupuestaria a llevar a cabo en el ejercicio 2015:

- Profundizar, a través del Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (RETECI), la aplicación de la Ley N° 26.160, prorrogada por la Ley N° 26.554 y recientemente por la Ley N° 26.894, cuya vigencia es hasta el mes de noviembre de 2017, por lo cual el organismo continúa con la demarcación de las tierras de ocupación indígena actual en todo el país, y su certificación como paso previo a la titularización. En este contexto se está impulsando desde el INAI la promulgación de la Ley de Propiedad Comunitaria Indígena que tomará como insumo para su aplicación todo el trabajo realizado en materia de demarcación y certificación de la ocupación actual. Como emergentes de la aplicación de la Ley debería ser abordado el tema de instrumentación de tierras de propiedad comunitaria, a través de mensuras, leyes provinciales de expropiación y compras de tierras, de ser necesario. También en este contexto es preciso sostener el componente de asistencia jurídica a las comunidades indígenas y la intervención inmediata ante conflictos territoriales, desalojos y amenazas a las cuales se ven sometidas, mientras se extiende la frontera agropecuaria.
- Promover la obtención de la personería jurídica como comunidades de pueblos originarios a través del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI). En este contexto se profundizará la articulación con los registros provinciales para acceder a la información que obra en los mismos, en aras de completar los registros.
- Fortalecer las instancias de Organización y Participación Indígena a través de la promoción del Consejo de Participación Indígena (CPI) y del Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO). Se respaldan y refuerzan las asambleas eleccionarias para

garantizar la representación genuina de las autoridades elegidas democráticamente, quienes llevarán la voz de las comunidades a las asambleas nacionales, incidiendo en la agenda de los órganos de representación y en la participación en la formulación de políticas de Estado. Las instancias mencionadas conforman los órganos de consulta ante las intervenciones que correspondan. En línea con éste propósito se financian los encuentros, asambleas y diversos foros que contribuyen al afianzamiento de la política para el sector, propiciándose en ellos proyectos de modificación de la Ley N° 23.302 sobre Política Indígena y apoyo a las Comunidades Aborígenes y de Creación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, así como Proyectos de Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena.

- Continuar con las actividades en torno a la Encuesta de Condiciones de Vida de Familias, Grupos Convivientes y Comunidades Indígenas a realizarse en cooperación con el SIEMPRO en todas las provincias argentinas, de manera progresiva. Se aplicará la Encuesta a una muestra representativa de los treinta y dos (32) pueblos originarios existentes en todas las provincias de Argentina. La actividad se enmarca en el objetivo del INAI de conocer la composición, estructura, localización y acceso a la seguridad social, a los derechos vigentes de la población indígena, si bien a partir del convenio con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) se avanza en lograr, a partir de actividades de cooperación con dicho organismo, la información demográfica y estructural de la población originaria, base indispensable para avanzar con la Encuesta enunciada. Se destaca que para la encuesta se viene trabajando con el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) desde el año 2012 a partir de un convenio de cooperación, en el marco del cual se formularon los instrumentos de relevamiento, los modelos de convenio a aplicar en cada provincia para hacer el relevamiento propiamente dicho y se llevaron a cabo cuatro experiencias de prueba en las provincias de Salta, San Juan, Neuquén y Buenos Aires.
- Fortalecer el desarrollo de las comunidades indígenas a partir de tareas de identificación, formulación, financiamiento y búsqueda de financiamiento de proyectos de autoproducción de alimentos, productivos, de comercialización, acceso a la infraestructura básica, culturales, de enseñanza intercultural bilingüe y de comunicación con identidad. Estos últimos tienden fundamentalmente a la instalación de radios FM en las comunidades indígenas en coordinación con la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), en el marco de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. En línea con propiciar el desarrollo comunitario se profundizaran los acuerdos de cooperación con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); la Secretaría de Turismo de la Nación; la Administración de Parques Nacionales; el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, entre otros.
- Afianzar la presencia del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en el territorio, mediante el armado de la red territorial, la cual se viene completando con la dotación de técnicos territoriales existentes y nuevos coordinadores en el marco de la cooperación con el INTA, que se abocarán a las regiones donde el INTA no cuenta con recursos humanos para realizar tareas de extensión del programa PROHUERTA, consistente en la promoción de huertas, granjas, vivero frutal y apicultura. Se contará con la asistencia de auxiliares y tutores interculturales surgidos de las propias comunidades, lo cuales serán capacitados para la administración y el uso de los recursos del Programa mencionado. Asimismo, el INAI se propone dotar a los equipos provinciales de una coordinación por provincia, equipándolas con los recursos indispensables, como camionetas para el traslado en tiempo y forma que permita la intervención y contención ante posibles conflictos y mejor aún, el acompañamiento del desarrollo comunitario con inclusión social iniciado por el Gobierno Nacional en el año 2003.
- Propiciar la Reivindicación Histórica y Cultural, a partir de las "Iniciativas para el Bicentenario del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas", donde se realizarán diferentes eventos, conmemoraciones, evocaciones y testimonios que reivindicuen la preexistencia, el compromiso y la lucha de los pueblos

originarios de Argentina en la gesta independentista. Asimismo se prevé la instrumentación del Decreto PEN N° 701/2010, que ordena la restitución de restos humanos indígenas, actuando el INAI como autoridad de aplicación.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	2	Promoción y Asistencia Social	141.041.663
TOTAL			141.041.663

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	141.041.663
Gastos en Personal	34.649.663
Personal Permanente	8.126.431
Servicios Extraordinarios	2.017.201
Asistencia Social al Personal	99.600
Gabinete de autoridades superiores	1.275.898
Personal contratado	23.130.533
Bienes de Consumo	271.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	110.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	90.000
Otros Bienes de Consumo	61.000
Servicios No Personales	20.000.000
Servicios Básicos	274.000
Alquileres y Derechos	282.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	480.000
Servicios Técnicos y Profesionales	13.068.991
Servicios Comerciales y Financieros	606.962
Pasajes y Viáticos	3.095.437
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.862.904
Otros Servicios	329.706
Bienes de Uso	198.000
Maquinaria y Equipo	198.000
Transferencias	85.923.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	29.634.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	56.289.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	0
II) Gastos Corrientes	140.843.663
Gastos de Consumo	54.920.663
Transferencias Corrientes	85.923.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-140.843.663
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	198.000
Inversión Real Directa	198.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	0
VII) Gastos Totales (II + V)	141.041.663
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-141.041.663
IX) Contribuciones figurativas	141.041.663
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	141.041.663
Contribuciones Figurativas	141.041.663
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	140.843.663
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	140.843.663
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	198.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	198.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	141.041.663	41	0
TOTAL			141.041.663	41	0

PROGRAMA 16 ATENCIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES INDÍGENAS

UNIDAD EJECUTORA INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) contribuyen a hacer efectivos los derechos a los pueblos originarios, como el derecho a la tierra, a la organización, participación y consulta indígena, comunicación con identidad, entre otros.

El Instituto, a través de su programa, continuará asistiendo con asesoramiento jurídico y registro de las comunidades en el marco de la Ley N° 26.160 de Proyectos de Regularización Dominial; realizando convenios con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Autoridad Federal de Servicio de Comunicación Audiovisual (AFSCA), los Ministerios de Educación y Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para cumplir con el Programa Nacional de acceso al agua y proyectos especiales para las más de 700 comunidades indígenas.

Se realizarán proyectos de construcción de viviendas realizadas por cooperativistas de comunidades originarias en parajes rurales aislados totalmente, proyectos integrales (alimentarios productivos, artesanales y culturales), apertura de radios comunitarias, y se hará llegar a las comunidades el Programa Nacional de Desarrollo Infantil con facilitadores.

Durante el año se dará continuidad al relevamiento de las tierras ocupadas por comunidades indígenas de todo el país, mediante la aplicación de la Ley N° 26.160 y sus prórrogas, Leyes N° 26.554 y Ley N° 26.894, asegurando la implementación del Relevamiento de Tierras de ocupación indígena en las provincias que adhirieron en el año 2012 a la Ley, momento en que se firmaron los Convenios Específicos, caso de Formosa y Neuquén.

Se profundizarán los acuerdos con las provincias para que se implementen intercambios de información en la conformación de los registros de comunidades provinciales, donde sea necesario.

Asimismo se promoverán acciones para el fortalecimiento de la organización, participación, representación y consulta indígena, a través del sostenimiento de las instancias: Consejo de Participación Indígena (CPI) y Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO).

Se avanzará en la Encuesta de Condiciones de Vida de Grupos Convivientes, Familias y Comunidades Indígenas a partir del levantamiento de datos en las comunidades con los instrumentos de relevamiento diseñados específicamente para la población indígena a cargo del INAI y el Sistema de Información de Programas Sociales (SIEMPRO).

Durante el ejercicio 2014 se proyectó la aplicación de la Encuesta de Condiciones de Vida a 1.000 familias indígenas, representativas de todos los pueblos y provincias argentinas, aún no iniciado al momento de redactar el presente Presupuesto. Durante el ejercicio 2015, de acuerdo al alcance logrado, se deberán procesar los resultados y definir la extensión de la Encuesta al resto de la población indígena.

Asimismo se trabajará en el Fortalecimiento del Desarrollo Comunitario a partir de la identificación, formulación y financiamiento y búsqueda de fuentes de financiamiento para proyectos de infraestructura para el acceso al agua tanto para el consumo humano como para la actividad productiva; proyectos de autoproducción de alimentos en la articulación con otros organismos del estado nacional como el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; proyectos productivos para la comercialización de bienes y/o servicios, proyectos de la Economía Social y Promoción del Trabajo Formal de los sectores indígenas a partir de la articulación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Otro aspecto a resaltar es el de propiciar la educación intercultural y bilingüe en conjunto con el Ministerio de Educación de la Nación y con las áreas de educación intercultural bilingüe que los gobiernos provinciales impulsan, sostener la asignación de becas estudiantiles universitarias y fortalecer la comunicación con identidad a partir del apoyo para la instalación de radios AM y FM y la aplicación de los sistemas BLU (comunicación en zonas de montaña) y VHF (en zonas de llanura), para facilitar la divulgación de temas de su interés y mejorar el acceso a la información, sobre todo en las comunidades indígenas de difícil acceso o de mayor aislamiento. La implementación de la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual implica, asimismo, la capacitación en locución de radio y programación, lo cual se sostiene a partir de encuentros de capacitación para comunicadores indígenas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Fortalecimiento y Desarrollo de Comunidades Indígenas Independientes	Beca Asignada	200
Fortalecimiento y Desarrollo de Comunidades Indígenas Independientes	Proyecto Promovido	50
Fortalecimiento y Desarrollo de Comunidades Indígenas Independientes	Radio Comunitaria Instalada	4
Iniciativas Bicentenario	Acto Conmemorativo	2
Promoción de la Participación y Organización Indígena	Acto de Restitución de Restos	6
Promoción de la Participación y Organización Indígena	Encuentro	40
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Acto Preparatorio	3
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Comunidad Relevada	120
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Personería Inscripta	50
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Servicios Jurídicos Cumplimentados	23

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	107.340.823
03	Relevamiento Territorial en Comunidades Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	33.700.840
TOTAL:			141.041.663

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	141.041.663
Gastos en Personal	34.649.663
Personal Permanente	8.126.431
Servicios Extraordinarios	2.017.201
Asistencia Social al Personal	99.600
Gabinete de autoridades superiores	1.275.898
Personal contratado	23.130.533
Bienes de Consumo	271.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	110.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	90.000
Otros Bienes de Consumo	61.000
Servicios No Personales	20.000.000
Servicios Básicos	274.000
Alquileres y Derechos	282.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	480.000
Servicios Técnicos y Profesionales	13.068.991
Servicios Comerciales y Financieros	606.962
Pasajes y Viáticos	3.095.437
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.862.904
Otros Servicios	329.706
Bienes de Uso	198.000
Maquinaria y Equipo	198.000
Transferencias	85.923.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	29.634.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	56.289.000